569

79

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 14 de Agosto de 1905

Vista la carta credencial que ha presentado el Señor Luís Alejandro María Lacau, caballero de la Legión de Honor, por la cual se le acredita en el carácter de Ministro Residente de la República Francesa en el Paraguay;

El Presidente Provisorio de la República

Decreta:

Art. 1º Queda reconocido el Señor Luís Alejandro María Lacau en el referido carácter de Ministro Residente de la República Francesa ante el Gobierno de este país.

Art. 2º Declárase al Señor Lacau en el uso de todas las prerrogativas que le corresponden como funcionario diplomático de un país extranjero.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Guggiari

Emilio Diaz